

Artículo Original/ Original Article

Condiciones de vida de las mujeres reclusas en la Penitenciaría Regional de Concepción, año 2020

Living conditions of women incarcerated in the Concepción Regional Penitentiary, year 2020

 Ramírez González, Katia Monserrat ¹

 Araujo de Benítez, María Concepción ²

1. Universidad Nacional de Concepción, Licenciada en Trabajo Social, FHCE
2. Universidad Nacional de Concepción, Dra. en Educación, Decana de la FHCE

Resumen

Este trabajo de investigación surgió de la necesidad de observar en qué condiciones de vida están insertas las mujeres reclusas en la Penitenciaría Regional de Concepción. El objetivo fue describir las condiciones de vida de las mujeres reclusas en la Penitenciaría Regional de Concepción desde sus experiencias vividas. En efecto, la investigación fue de tipo cuantitativo, de nivel descriptivo y diseño no experimental. Se trabajó por dimensiones siendo la población de 58 reclusas, la muestra abarcó 40 de ellas. El instrumento de recolección de datos utilizado fue un cuestionario con opciones cerradas, elaborado en base a cada objetivo específico y cada dimensión. En los resultados obtenidos en el estudio, sobresalen las malas condiciones en que conviven las mujeres reclusas en cuanto a satisfacción de necesidades básicas, la carencia de hábitos de sana convivencia y la falta de actividades para la reinserción social.

Palabras clave: *Condiciones de vida, mujeres, reclusas, penitenciaría*

SUMMARY/ ABSTRACT

This research work arose from the need to observe in what living conditions the women incarcerated in the Concepción Regional Penitentiary are inserted. The objective was to describe the living conditions of women incarcerated in the Concepción Regional Penitentiary from their lived experiences. Indeed, the research was quantitative, descriptive and non-experimental design. We worked by dimensions, the population being 58 inmates, the sample comprised 40 of them. The data collection instrument used was a questionnaire with closed options, prepared based on each specific objective and each dimension. In the results obtained in the study, the poor conditions in which the incarcerated women live in terms of satisfaction of basic needs, the lack of healthy coexistence habits and the lack of activities for social reintegration stand out.

KEYWORDS: *Living conditions, women, inmates, penitentiary*

***Autor de Correspondencia:** Katia Monserrat Ramírez González, iamkatiamirez@gmail.com
Trabajo de TCC Presentada en la Carrera de Trabajo Social y en la XXVIII Feria de Jóvenes Investigadores AUGM (2021)

Fecha de recepción: diciembre 2021. Fecha de aceptación: diciembre 2021



Este es un artículo publicado en acceso abierto bajo una [Licencia Creative Commons](https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/)

1. Introducción

Esta investigación trató acerca de las condiciones de vida en las que se encuentran insertas las mujeres reclusas de la Penitenciaría Regional de Concepción, así también, si existe la presencia de hacinamiento, insatisfacción de necesidades básicas que desencadenan problemáticas y que podrían agudizar la convivencia entre las reclusas. Se analizó en detalle las condiciones reales en cuanto a salud, habitabilidad, recreación y reinserción en contraste con la ley del Régimen Penitenciario donde en su Capítulo III se articulan las mismas.

La ley establece que el régimen se caracterizará por su progresividad, y en los casos de condena constará de un periodo de observación, uno de tratamiento, y por último de un periodo de prueba y de libertad condicional. El cumplimiento de estos pasos contribuiría a la recuperación de la persona condenada a tantos años de prisión; sin embargo, tal progresividad no existe ni puede existir, pues el régimen se mueve en condiciones de absoluta precariedad que no permite la aplicación de los referidos periodos. Hay grandes deficiencias de fondo que deben ser tenidas en cuenta por las autoridades: no existen recursos económicos suficientes ni hay personal apto y debidamente entrenado para llevar adelante un programa ideal como el establecido. Todo el sistema se mueve dentro de una absoluta precariedad. (Varela, 2002, p. 96).

Lo que se pretendió alcanzar es saber el grado de cumplimiento de las condiciones básicas que por ley lo establece el Estado Paraguayo, sabiendo que una persona privada de libertad no pierde ninguna condición humana que lo habilite a pasar, durante el cumplimiento de la pena, condiciones degradantes y despojos de derechos básicos como higiene, salud y comida.

Las condiciones dignas de vivir como la satisfacción de las necesidades básicas diarias de la reclusa, las prácticas deportivas, religiosas y como medio más eficiente de la rehabilitación: el trabajo. Todas estas condiciones deben cumplir las instituciones de encierro, medidas básicas para el desarrollo y para que se logre el fin último de esta ley que es la reinserción.

Las condiciones de vida en prisión es cuestión de análisis. Esto implica condiciones como seguridad, acceso a agua potable, comida, espacios de recreación, momentos íntimos, aseo, tratamientos para afecciones físicas y psicológica, momentos lúdicos y de reinserción.

Los factores por los cuales se dan como efecto la crisis penitenciaria que se vive actualmente en toda América Latina, se detendrá en tres de ellos, que golpean fuertemente la realidad. Ellos son: las malas condiciones de vida, sobrepoblación penitenciaria y los presos y presas sin condena.

Todas las cárceles soportan problemas similares: superpoblación, infraestructura deficitaria, presupuesto insuficiente, falta de política carcelaria orientada a favorecer la recuperación de las personas reclusas para su reinserción social. Todas también tienen una composición social similar: personas de extracción social popular, con escaso o nulo nivel de instrucción escolar (Varela, 2002, p. 9). El motivo es simple, pero grave: la política Penitenciaria está en abierta colisión con los avances teóricos y doctrinarios que se han producido en ese campo, con el agravante de soportar la disociación entre discurso y praxis, pues se incorporan en las legislaciones los elementos más avanzados, pero se practica un sistema de control ineficiente que se ha demostrado de manera inequívoca (Varela, 2002, pp. 107-108).

Precisamente esta realidad regional se transmite en el país. Lo expuesto anteriormente son meramente necesidades básicas que cada ser humano necesita para el goce de su cotidianidad, y no precisamente porque una persona se encuentre en privación de libertad, que su derecho a una vida digna sea despojado. Para eso existen medidas que por ley se toman y deben cumplirse.

Abordando el tema que se trató en esta investigación, se realizó un análisis exhaustivo acerca de las condiciones de vida de las reclusas en la Penitenciaría Regional de Concepción. Y el grado de cumplimiento del mismo entre lo que establece la Ley 210/1970 del Régimen Penitenciario y lo que se contrasta en la realidad.

Y delimitando el campo de investigación, que fue la Penitenciaría Regional de Concepción; el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura MNP en el 2016 constata una problemática grave que se vive dentro de las Penitenciarías; la delincuencia interna entre guardia cárceles y reos: Durante la visita se constató que en el pabellón B baja hay 26 celdas. En cada celda se alojaban 4 o más personas privadas de libertad. El 90% de las personas de este pabellón no tienen colchón. Las celdas tienen 4 camas de material/sin colchón. Hubo denuncias de que no contaban con la suficiente cantidad de colchones porque los guardias los vendían a 100 mil guaraníes y ellos no los podían comprar. (p. 17)

Esta y más otras situaciones son las graves violaciones de derechos sufren los reclusos.

La vida diaria que se presenta en la penitenciaría es dura, y más afecta a aquellas personas que no poseen poder económico para acceder a los recursos que al fin y al cabo son meramente necesidades básicas que la institución debe brindar y al no existir, esto tan básico pasa a ser privilegio de pocos.

Dentro del manual de instrucciones para la evaluación de la justicia penal las Naciones Unidas (2010) definen algunas pautas para determinar las condiciones de vida en una prisión, donde constituyen:

La calidad del alojamiento, la disposición de los dormitorios, la alimentación que reciben los reclusos y el lugar en que se sirve esa alimentación, las prendas de vestir que se les permite llevar, el acceso a instalaciones sanitarias, son todos elementos que influyen enormemente en la sensación de bienestar del preso. Incluso cuando las condiciones materiales son adecuadas, las prácticas restrictivas como, por ejemplo, el hecho de tener que pedir permiso a los guardias para ir al aseo, pueden afectar la salud mental de los reclusos. (p.11)

Todas estas condiciones que se habla arriba deben ser cumplidas para el desarrollo vital de la reclusa, y es la penitenciaría quien debe cumplir con los requisitos mínimos como sanitarios limpios, insumos de higiene personal, celdas adecuadas para el número de reclusas, condiciones favorables para el descanso en las celdas, alimentación

equilibrada y saludable, y un buen relacionamiento de convivencia entre las reclusas y también entre las celadoras y las reclusas.

El ambiente y las condiciones de vida se pueden percibir realizando una visita y hablando con las reclusas acerca de su vida diaria en la Penitenciaría. Entre las condiciones de vida se encuentra el ambiente de la prisión, que viene determinado por el modo de gestión de la prisión y por el tipo de relación que existe entre el personal y las reclusas.

Objetivos

Objetivo general

Describir las condiciones de vida de las mujeres reclusas en la Penitenciaría Regional de Concepción.

Objetivos específicos

Determinar la satisfacción de las necesidades básicas de las reclusas.

Identificar los hábitos de sana convivencia que perciben las internas.

Señalar las actividades para la reinserción de las reclusas.

2. Material y Método

El enfoque de investigación de este estudio es cuantitativo. Al respecto, Hernández Sampieri y otros (2010, p. 4) mencionan que “el enfoque cuantitativo usa la recolección de datos para probar hipótesis, con base en la medición numérica y el análisis estadístico, para establecer patrones de comportamiento y probar teorías”. En coherencia con lo mencionado por estos autores, este trabajo cuantitativo porque el punto de partida son la percepción de la calidad de vida que poseen las mujeres dentro de la penitenciaría, en base a la cual se estructura las preguntas y objetivos de investigación, y se recolectan los datos. Los mismos son mensurables, es decir medibles y fueron analizados estadísticamente para establecer las condiciones de vida de las adultas reclusas en la Penitenciaría Regional de Concepción.

Igualmente, otro autor menciona que “el método cuantitativo se fundamenta en la medición de las características de los fenómenos sociales. Este método tiende a generalizar y normalizar resultados y su punto

de partida son cuerpos teóricos aceptados por la comunidad científica” (Bernal, 2006, p. 57). De nivel o alcance descriptivo, pues se limitó a describir las condiciones de vida de las mujeres reclusas en la Penitenciaría Regional de Concepción, resaltando algunas características que golpean al sistema penitenciario. En ese sentido Hernández, Fernández y Baptista (2010) encontraron que los estudios descriptivos buscan especificar propiedades, características y los perfiles de personas, grupos, comunidades, procesos, objetos o cualquier otro fenómeno que se someta a un análisis.

Este trabajo es de diseño no experimental. En relación al mismo se puede mencionar que el diseño no experimental se podría definir como la investigación que se realiza “sin manipular deliberadamente variables”. Es decir, “se trata de estudios donde no hacemos variar en forma intencional las variables independientes para ver su efecto sobre otras variables. Lo que hacemos en la investigación no experimental es observar fenómenos tal como se dan en su contexto natural, para posteriormente analizarlos” (Hernández, et al., 2010, p. 149). Fundamentado en lo indicado por Hernández Sampieri, en el presente estudio no se manipulan variables para ver efectos, ni se creó un ambiente artificial para trabajar, al contrario, se estudió el fenómeno en su ambiente natural. Es decir, se accedió a los sujetos quienes solamente completaron la encuesta proveída por las investigadoras, lo que después fue tabulado y analizado.

Para Hernández Sampieri y otros (2010) la población o universo es el conjunto de todos los casos que concuerdan con determinadas especificaciones y la muestra es una parte o un subconjunto de esa población que son representativos.

En tal sentido, la población abarcó 58 mujeres reclusas dentro de la Penitenciaría Regional de Concepción.

Muestra. 40 mujeres reclusas dentro de la Penitenciaría Regional de Concepción.

Tipo de muestreo. No probabilístico por sujetos voluntarios.

La técnica que se utilizó para la recogida de los datos fue la encuesta a través del cuestionario Google, atendiendo la pandemia del COVID-

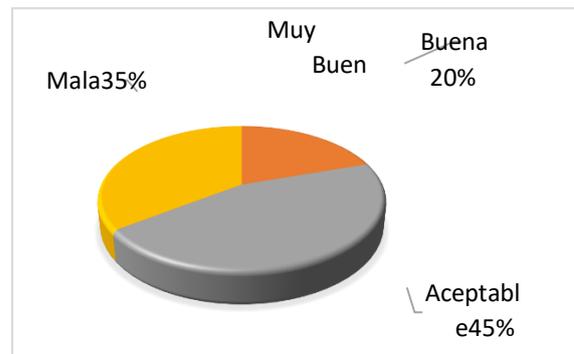
19, siguiendo todos los protocolos sanitarios existentes dentro de la institución, para evitar la propagación del virus Sars Cov 2.

En tal sentido, según Arias (2012); define la encuesta como “una técnica que pretende obtener información que suministra un grupo o muestra de sujetos acerca de sí mismos, o en relación con un tema particular”.

3. Resultados

Dimensión 1. Necesidades básicas de las reclusas

Figura 1. Higiene de las instalaciones sanitarias de la Penitenciaría Regional de Concepción

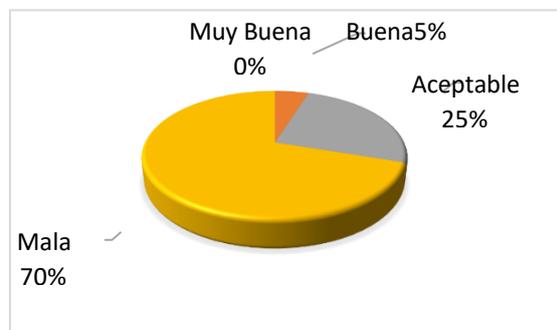


Fuente: Elaboración propia, Año 2020

Análisis e interpretación. Al ser consultadas las reclusas de la Penitenciaría Regional de Concepción, el 20% afirmó que la higiene de las instalaciones sanitarias es buena, el 45% afirmó que es aceptable, sin embargo, el 35% afirmó que la higiene es mala.

Esto significa que la mayoría las encuestadas conviven en instalaciones sanitarias medianamente higiénicas dentro de la Penitenciaría Regional de Concepción.

Figura 2. Situación de la celda de las reclusas

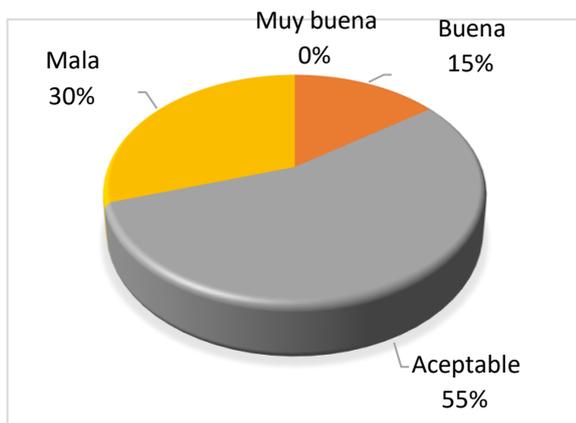


Fuente: Elaboración propia, Año 2020

Análisis e interpretación. La minoría de las encuestadas han referido que los insumos de higiene como: jabón, pasta dental, shampoo para el día a día que brinda la penitenciaría son buenos ya que el 5% lo afirmó. Por el otro lado el 25% de las personas privadas de libertad afirmaron que son aceptables y, en cambio, el 70% afirmó que son malos.

Esto lleva a entender que los insumos de higiene personal son bastante escasos o inclusive inexistentes en ocasiones y esto indica que existe un problema dentro del sistema ya que según el Art.16° Los establecimientos deberán disponer de las instalaciones de baño adecuadas y proveer al interno de los elementos indispensables para su higienización cotidiana.

Figura 3. Relación de las reclusas que habitan en la celda

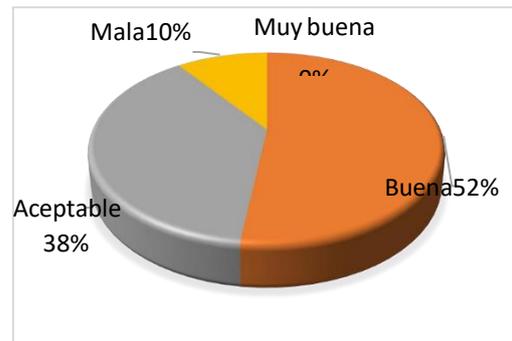


Fuente: Elaboración propia, Año 2020

Análisis e interpretación. Al ser consultadas las reclusas de la Penitenciaría Regional de Concepción, el 15% dijo que la celda en relación al número de personas que habitan en la misma es buena, además el 55% afirmó que es aceptable y el 30% afirmó que son malos.

En efecto, se deduce que para la mayoría de las encuestadas la celda en relación al número de personas que habitan en la misma afirma que es aceptable.

Figura 4. Vestimenta que se usa para el día a día dentro de la Penitenciaría Regional de Concepción



Fuente: Elaboración propia, Año 2020

Análisis e interpretación. El 52% de las encuestadas han referido estar de acuerdo con que la vestimenta que usan para el día a día es buena, el 38% afirmó que es aceptable, y el 10% afirmó que es mala; por tanto, se deduce que la mayoría de las reclusas han respondido positivamente en cuanto a la vestimenta que utilizan en su día a día.

Para la mayoría de las encuestadas la vestimenta es adecuada y esto conlleva a que, el hecho de vestir sus propias prendas es algo extremadamente importante porque les aporta una sensación de individualidad y aumenta su amor propio. Como se explica en las reglas mínimas para el tratamiento de los reclusos se establece que “todo recluso a quien no se permita vestir sus propias prendas recibirá las apropiadas al clima y suficientes para mantenerle en buena salud.”

Figura 5. Vestimenta limpia que utilizan día a día dentro de la Penitenciaría

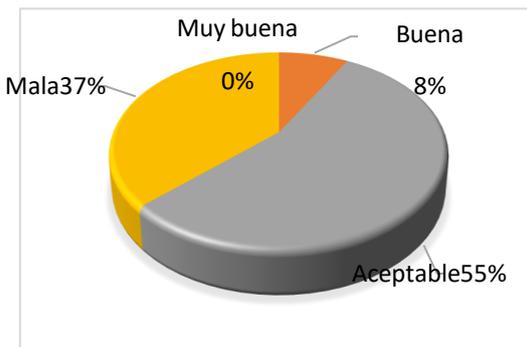


Fuente: Elaboración propia, Año 2020

Análisis e interpretación. Se ha registrado en estos resultados que para el 2% de las encuestadas la limpieza de la vestimenta que usan para el día a día es muy buena, asimismo el 70% afirmó que es buena, el 23% afirmó que es aceptable, el 5% afirmó que es mala.

Por los resultados registrados se denota que para la mayoría la limpieza de la vestimenta que usan para el día a día es buena.

Figura 6. Alimentación que brinda la Penitenciaría todos los días



Fuente: Elaboración propia, Año 2020

Análisis e interpretación. Se puede evidenciar que el 5% de las encuestadas han mencionado que están de acuerdo que alimentación que les brinda la Penitenciaría Regional de Concepción todos los días buena, el 30% afirmó que es aceptable. Asimismo, el 65% afirmó que es mala.

En efecto, se deduce que para la mayoría de las encuestadas la alimentación diaria que brinda la penitenciaría es mala.

Figura 7. Atención de la salud en la Penitenciaría Regional de Concepción



Fuente: Elaboración propia, Año 2020

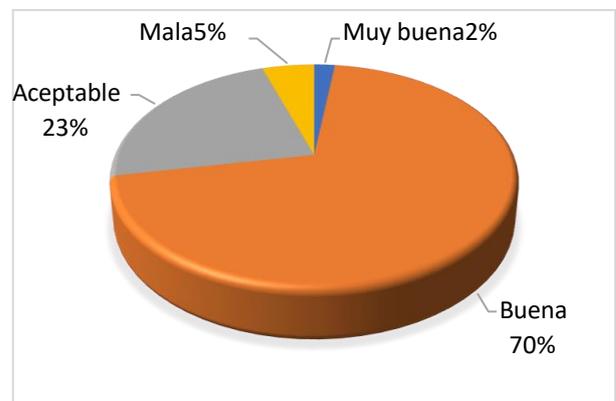
Análisis e interpretación. Se puede evidenciar que el 2% afirmó que la atención a la salud en

la Penitenciaría Regional de Concepción es muy buena, el 2% afirmó que es buena, en cambio el 18% afirmó que es aceptable y en contraposición la mayoría que es el 78% afirmó que es mala.

Por lo antes expuesto, se concluye que el sistema de salud dentro de la penitenciaría es precario, no contando con medicamentos o un espacio exclusivamente para la atención médica adecuada e integral. Art. 77° Los Establecimientos Penitenciarios dispondrán de locales e instalaciones adecuados y del personal necesario para prestar los servicios siguientes: Consulta médica para quien la requiera o se presuma que la necesita, sala de curas para tratamiento ambulatorio, sección de hospitalización, sección de odontología, sección farmacia, secciones de especialidades médicas, y quirúrgica.

Dimensión 2. Hábitos de sana convivencia de las internas

Figura 8. Actividades de recreación u ocio durante el día de la Penitenciaría



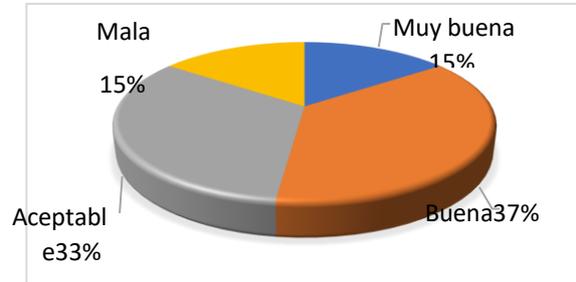
Fuente: Elaboración propia, Año 2020

Análisis e interpretación. Se puede evidenciar que el 8% afirmó que las actividades de recreación u ocio durante el día es buena, en efecto, el 55% afirmó que es aceptable y el 37% que es mala.

Por tanto, se deduce que la mayoría califica de manera aceptable a las actividades de recreación u ocio. Estos números significan que las necesidades de mayor actividad de dispersión y ocio son necesarias para la recreación de las personas, como lo afirma (ONU, 1955, pág. 15) Para el bienestar físico y mental de los reclusos se organizarán

actividades recreativas y culturales en todos los establecimientos.

Figura 9. *Relacionamiento entre celadoras y las reclusas dentro de la Penitenciaría Regional de Concepción*

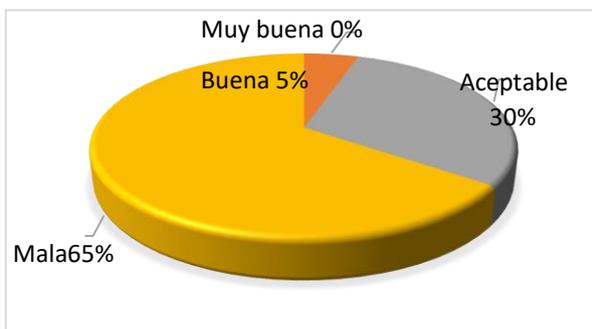


Fuente: Elaboración propia, Año 2020

Análisis e interpretación. El 15% han respondido que el relacionamiento entre las celadoras y las reclusas dentro de la Penitenciaría Regional de Concepción es muy bueno, además el 37% afirmó que es buena, el 33% afirmó que es aceptable y el 15% que es mala.

Por lo antes expuesto, se concluye que el trato que reciben por parte de los guardias cárceles es bueno.

Figura 10. *Espacio físico que brinda la Penitenciaría para que las reclusas puedan realizar prácticas religiosas*

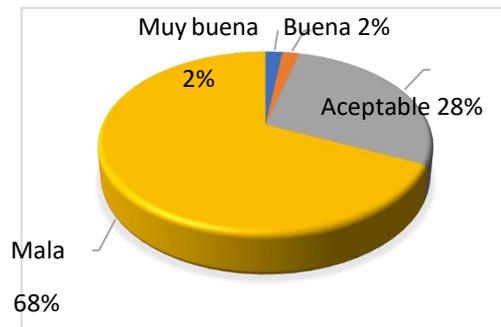


Fuente: Elaboración propia, Año 2020

Análisis e interpretación. El 5% han mencionado que el espacio físico que te brinda la Penitenciaría para que se puedan realizar prácticas religiosas es bueno, sin embargo, el 30% afirmó que es aceptable. Asimismo, el 65% que es mala.

Por lo antes expuesto, se concluye que los espacios físicos destinados a la práctica de alguna religión son malos.

Figura 11. *Espacio físico que brinda la Penitenciaría para que las reclusas puedan realizar prácticas deportivas*

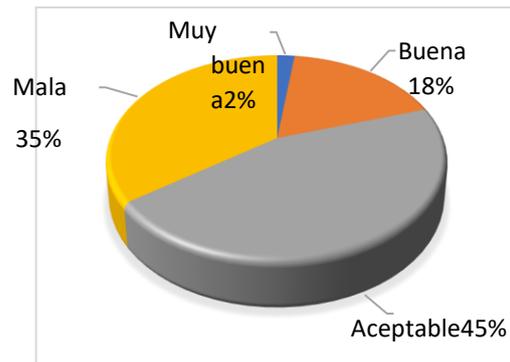


Fuente: Elaboración propia, Año 2020

Análisis e interpretación. Se ha registrado en estos resultados que para el 2% de las encuestadas el espacio físico que te brinda la penitenciaría para que se puedan realizar prácticas deportivas es muy buena, asimismo el 2% afirmó que es buena, el 28% afirmó que es aceptable y el 68% que es mala.

Por los resultados registrados se denota que para la mayoría el espacio destinado a actividades deportivas u recreativas son malas.

Figura 12. *Espacio físico que brinda la Penitenciaría para que las reclusas tengan contacto con el mundo exterior a través de visitas conyugales u familiares en los días previstos*



Fuente: Elaboración propia, Año 2020

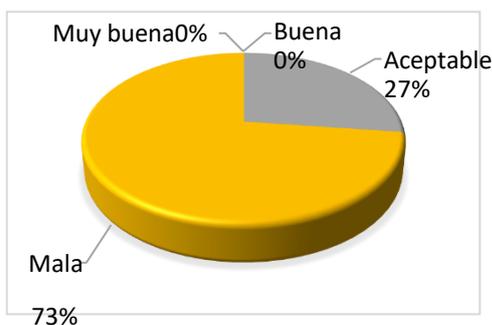
Análisis e interpretación. Se puede evidenciar que el 2% afirmó que la atención a el espacio físico que les brinda la penitenciaría para que tengan contacto con el mundo exterior a través de visitas conyugales u familiares en los días previstos es muy buena, el 18% afirmó que es

buena, el 45% afirmó que es aceptable y el 35% que es mala.

La persona privada de libertad tiene derecho a recibir visitas familiares y conyugales en espacios salubres y propicias para el relacionamiento, porque favorece al tratamiento y a la reinserción actuando como un incentivo a la mejora. También lo observamos en (ONU, 1955, pág. 7). Las reclusas estarán autorizadas para comunicarse periódicamente, bajo la debida vigilancia, con su familiar y con amigos de buena reputación, tanto por correspondencia como mediante visitas.

Dimensión 3. Actividades para la reinserción de la reclusa

Figura 13. Acompañamiento del Trabajador Social para la reinserción en la sociedad

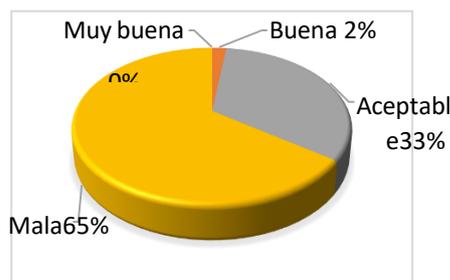


Fuente: Elaboración propia, Año 2020

Análisis e interpretación. El 27% han referido que el acompañamiento del Trabajador Social para su reinserción en la sociedad es aceptable y el 73% que es mala.

En tanto se concluye, según las respuestas de las encuestadas, que no existe un acompañamiento por parte del Trabajador Social en los espacios de intervención familiar y comunitaria.

Figura 14. Aceptación familiar y social que reciben las reclusas



Fuente: Elaboración propia, Año 2020

Análisis e interpretación. Al ser consultados las mujeres privadas de libertad, el 5% afirmó que la aceptación familiar y social que reciben es muy buena, además el 48% afirmó que es buena, el 35% afirmó que es aceptable y el 12% que es mala.

En efecto, se deduce que para la mayoría de las encuestadas la aceptación familiar y social que reciben es buena.

Figura 15. Educación que la Penitenciaría Regional de Concepción brinda en cuanto a educación escolar, bachillerato u universitaria dentro de la prisión

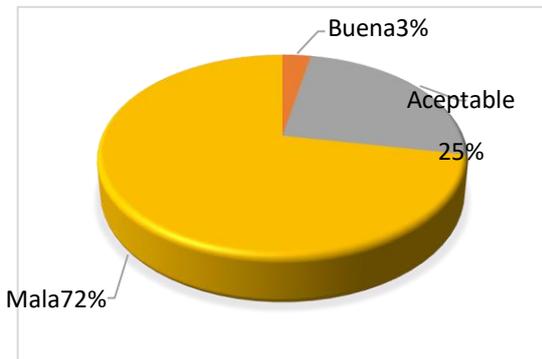


Fuente: Elaboración propia, Año 2020

4. **Análisis e interpretación.** Se puede evidenciar que el 2% afirmó que la educación que la Penitenciaría Regional de Concepción te brinda en cuanto a educación escolar, bachillerato u universitaria dentro de la prisión buena, y el 33% afirmó que es aceptable y el 65% que es mala.

Esto lleva a entender que las encuestadas respondieron negativamente acerca de los programas de formación técnica o escolar en contextos de encierro, arrojando la necesidad de la implementación urgente de los mismos.

Figura 16. Acompañamiento que brinda la Penitenciaría para la rehabilitación del vicio

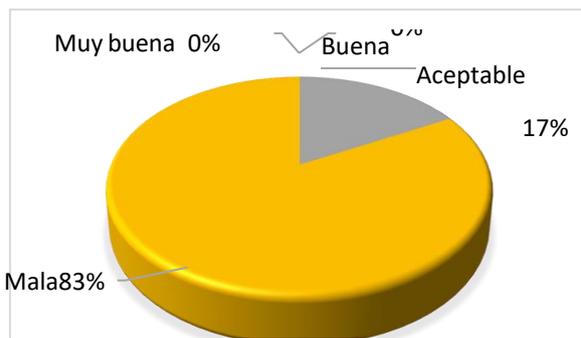


Fuente: Elaboración propia, Año 2020

Análisis e interpretación. Se puede evidenciar que el 3% afirmó que el acompañamiento para la rehabilitación y dejar el vicio es buena, el 25% afirmó que es aceptable y el 72% que es mala.

Esto significa que la mayoría de las encuestadas afirmó que el acompañamiento para una rehabilitación en caso de que exista una dependencia química es malo, esto refleja la poca existencia de organismos sociales u ONG's que fomenten buenas prácticas u contengan a los que sufren adicciones.

Figura 17. Formación para acceder a un trabajo que ofrece la Penitenciaría Regional de Concepción



Fuente: Elaboración propia, Año 2020

Análisis e interpretación. En estos resultados se evidencia una mayoría de respuestas negativas acerca de la formación para acceder a un trabajo que te ofrece la Penitenciaría de Concepción. En efecto, lo han manifestado el 17% que la formación para acceder a un trabajo que te ofrece la Penitenciaría de Concepción es aceptable y el 83% que es mala.

Los estudios demuestran que el empleo estable constituye uno de los factores más importantes para prevenir la reincidencia. En principio, el trabajo concebido para las reclusas debería tener elementos de formación profesional y ampliar las posibilidades de los delincuentes de encontrar trabajo una vez en libertad, y no ser cualquier tipo de trabajo disponible. (ONU, 2010, pág. 26)

5. Conclusión

Se responde a los objetivos específicos que guiaron la tarea investigativa para el logro del objetivo general. Por tanto, se presentan las siguientes conclusiones:

Primer objetivo específico: Determinar la satisfacción de las necesidades básicas de las reclusas.

Más del 70% de los encuestados dieron respuestas negativas en esta dimensión, lo que indica que, al momento de determinar las necesidades básicas, los resultados fueron en su mayoría aceptable y malo, esto deja en evidencia la clara inoperancia del sistema y la insatisfacción de lo más mínimo para vivir dignamente dentro de un contexto de encierro. Segundo objetivo específico: Identificar los hábitos de sana convivencia que perciben las internas.

Se puede concluir que más del 80% respondió negativamente en esta dimensión lo que indica que el sistema está fallando en gran medida, ya que se pretende reformar en valores y reinsertar a la persona privada de libertad para que pueda convivir nuevamente en sociedad sin que este signifique un peligro, pero cómo pretender ese fin si no se cuenta con las mínimas condiciones que favorezcan y cultiven la buena convivencia dentro del penal.

Tercer objetivo específico: Señalar las actividades para la reinserción de las reclusas. Esta dimensión es la más crítica ya que más del 80% respondió negativamente, lo que desnuda una problemática alarmante en cuanto a la tan pretendida reinserción social donde en vez de que la institución sea un espacio de reformatión conductual, termina siendo lo contrario, dejando a la reclusa en un total sálvese quien pueda a la hora de cubrir sus

necesidades básicas y sobrevivir dentro del penal.

El objetivo general: Describir las condiciones de vida de las mujeres reclusas en la Penitenciaría Regional de Concepción.

Respondiendo finalmente al objetivo general se concluye: Existe un deterioro en cuanto a lo que la calidad de vida se refiere, primeramente, las necesidades básicas como alimentación, salud e higiene no están satisfechas y esto se agrava aún más cuando se habla de los hábitos de sana convivencia que se fomentan dentro del penal y las actividades para la reinserción, describiendo entonces que claramente no existe una política de estado que vele por la reinserción social, recursos económicos, humanos y estratégicos para la organización y planificación de esta institución.

Es necesario no olvidar que el tratamiento no recae en el hecho de la exclusión de las reclusas de la sociedad, sino, por el contrario, el hecho de que continúan formando parte de ella. En ello es fundamental la intervención individual, familiar y comunitaria del Trabajador Social en estos contextos, desde el ingreso, la permanencia, el tratamiento, la rehabilitación del recluso y la post rehabilitación; con esto lo que se pretende es evitar la reinserción carcelaria y cumplir con el objetivo de las instituciones totalitarias.

En conclusión, las Penitenciarías Regionales son una responsabilidad del Estado, este es el único responsable de garantizar la satisfacción de las necesidades básicas, si de pronto no existe una mayor asignación de recursos, esta institución seguirá en condiciones degradantes, ya que no puede sobrevivir de políticas solidarias de parte de la sociedad civil.

6. Bibliografía.

Ardila, R. (2003). *Calidad de vida: Una definición integradora*. *Revista Latinoamericana de Psicología*.

Asociación Interamericana de Defensorías Públicas. (Noviembre de 2015).

Ministerio de la Defensa Pública.

Obtenido de Manual de Buenas

Prácticas:

http://www.mdp.gov.py/application/files/8014/5147/2422/Manual_Buenas_Practicas_Penitenciarias.pdf

Baray, A. (2006). *Introducción a la metodología de la investigación*. España: edumed.net. Briones, G. (2002). *Metodología de la investigación cuantitativa en las ciencias sociales*. Colombia: ARFO.

Coordinadora de Derechos Humanos del Paraguay. (10 de Diciembre de 2018).

<http://codehupy.org.py/>. Obtenido de

Construir para excluir. El ineficiente ataque a las consecuencias de los problemas sociales:

<http://codehupy.org.py/wp-content/uploads/2019/03/Libertad-Privadas-Libertad.pdf>

Coyle, A. (2009). *Manual para el personal penitenciario*. Londres. Centro Internacional de Estudios Penitenciarios.

Escobar, O. R. (2011). El Hacinamiento Carcelario y sus consecuencias. *Revista Digital de la Maestría en Ciencias Penales*.

GSMP (2011). *Guía. Atención primaria de la salud mental en prisión*. España. OM editorial. Hernandez, F. (2010). *Metodología de la Investigación*. México. Mc Graw Hill.

Leiva, J. (s.f.). Obtenido de La situación penitenciaria en el Paraguay:

<https://www.monografias.com/trabajos104/situacion-penitenciaria-paraguay/situacion-penitenciaria-paraguay.shtml>

Machuca, A. (2018). *Sistema Carcelario Modelo para Paraguay*. Ciudad del Este. Universidad Nacional del Este.

Marcuello, C., & García, J. (2011). *La cárcel como espacio de*

- socialización ciudadana* ¿fracaso del sistema. *portularia*, 49-60.
- Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura. (3 de Julio de 2020). Obtenido de Informe de Seguimiento - Penitenciaría Regional de Concepción:
<http://www.mnp.gov.py/index.php/registry/informes-de-monitoreo-y-seguimiento/penitenciarias/func-startdown/392/>
- MNP. (2016). Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura. *Informe Visita de Seguimiento Penitenciaria regional de Concepción*. Asunción.
- Monje, C. (2011). *Metodología de la Investigación Cuantitativa y Cualitativa*. Colombia. Nutbeam, D. (1998). *Organización Mundial de Salud*. Obtenido de Glosario de Promoción de la Salud: https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/67246/WHO_HPR_HEP_98.1_spa.pdf?sequence=1
- ONU. (1955). *Reglas mínimas para el tratamiento de los reclusos*.
- ONU. (2010). *Manual de instrucciones para la evaluación de la justicia penal*. Nueva York: Oficina de las Naciones Unidas contra la droga y el delito.
- Paneque, R. (1998). *Metodología de la investigación*. La Habana: Editorial de Ciencias Médicas Pita, S. (2002). *Investigación cuantitativa y cualitativa*. Coruña. España
- Ramírez, N. (2018). Derechos fundamentales de los individuos privados de su libertad en el Centro Penitenciario de Encarnación. *Arandu*.
- Sampieri, R. (2014). *Metodología de la Investigación*. Mexico. McGraw-Hill.
- Schuster, M. (2017). *Pánico, violencia y crisis en las cárceles de América Latina*. Nueva Sociedad, 1.
- Varela, L. (2002). *Cárceles inhumanas, aptas para delinquir*. Asunción: CODEHU Py, Coordinadora de Derechos Humanos del Paraguay.
- Varela, L. (2002). *Derechos humanos en Paraguay 2002*. Asunción: CODEHUPY, Coordinadora de Derechos Humanos del Paraguay. Obtenido de CODEHU PY, Coordinadora de Derechos Humanos del Paraguay.
- Varela, L. (2002). *Sistema Penitenciario: cárceles inhumanas, aptas para delinquir*. Asunción: CODEHU Py.